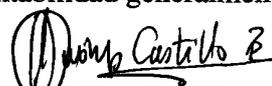


Quito, 5 de Marzo de 2009

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2008

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE COMSERCON CIA. LTDA.

1. He revisado el Balance General de la Compañía COMSERCON CIA. LTDA., al 31 de Diciembre del 2008 dicho estado financiero es responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el mismo y velar por el cumplimiento por parte de la compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias.
2. La Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas; la colaboración prestada para llevar a efecto mis funciones ha sido siempre en los mejores términos. Los libros de actas, de Junta General y de Directorio, así como el libro de Acciones y Accionistas y libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.
3. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en su artículo No. 321, el cual prevé revisiones de estado financieros, libros de la Compañía, revisión de garantías, entre otras al respecto debo indicar que no han existido situaciones que deban ser informadas.
4. El sistema de control interno de la compañía facilita una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos contra pérdida o disposición no autorizada y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros.
5. Al 31 de diciembre del 2008, la Compañía presento un índice corriente del 0.83 para cubrir las obligaciones de corto plazo. A la misma fecha la compañía tiene un índice de endeudamiento del 100 % con respecto al activo total.
6. En mi opinión, el referido Estado financiero se presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de COMSERCON CIA. LTDA. al 31 de diciembre del 2008 el resultado de sus operaciones, cambios en el patrimonio de los accionistas están de acuerdo con políticas y prácticas establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías, las cuales en sus aspectos importantes están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.


GLADYS T. CASTILLO B.
Comisario

